

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

EXP-UC: 31474 / 2016

Córdoba,

15 JUN 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Dr. Carlos Alberto Parma, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS – SÉPTIMA COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

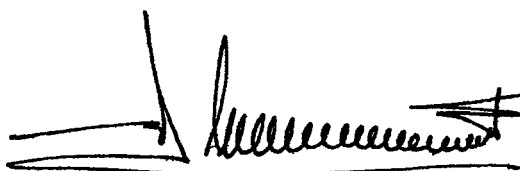
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Dr. Carlos Alberto Parma, D.N.I N° 11.809.277, argentino, de profesión abogado, de condición tributaria no inscripto, CUIT N° 20-11809277-6, con domicilio en calle Beltran N° 1616, Ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Art. 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 500 (pesos quinientos), pagaderos en una cuota.

Art. 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Carlos Alberto Parma como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS – SÉPTIMA COHORTE, el día 13 de mayo de 2016, en el Salón Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. CARLOS ALBERTO PARMA
COORDINADOR DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. LORENA MARÍA GARCÍA
VICECANON
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 803